

Sangolquí, 31 de julio de 2025

ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

FAME-2025-OF-PE-059

**Sr
Oferente
Presente. -**

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de apertura y convalidación de errores de fecha 10 de junio de 2025, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2025-059 para la ADQUISICIÓN DE PARCHES PY076-094-097-098 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En el numeral 1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, el oferente no coloca las especificaciones o componentes técnicos de cada uno de los ítems ofertados.
- En la oferta presentada en el numeral 1.10 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA, el oferente responde SI, a la pregunta: ¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes y/o servicios que conforman su oferta?, sin embargo, coloca valores como respuesta a las preguntas (b) y (c).
- En la oferta presentada en el numeral 1.9 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA, el oferente no coloca la razón social de la compañía.

En base a lo que establece el inciso 3 del artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda, cualquier error en el llenado del formulario de la oferta Son convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta”.

www.fame.ec

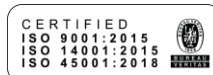
PUNTO DE VENTA MATRIZ

Dirección: Av. General Rumiñahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

PUNTO DE VENTA QUITO
Dirección: Calle La Exposición 208.
(Interiores Ministerio de Defensa)



PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL
Dirección: Calle 25 de junio S/N.
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)



No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE	1.- En el numeral 1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, el oferente no coloca las especificaciones o componentes técnicos de cada uno de los ítems ofertados.	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.6 detallando las especificaciones de cada uno de los ítems ofertados o a su vez adjuntando las fichas técnicas debidamente suscritas.
	2.- En la oferta presentada en el numeral 1.10 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA, el oferente responde SI, a la pregunta: ¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes y/o servicios que conforman su oferta?, sin embargo, coloca valores como respuesta a las preguntas (b) y (c).	Como delegada del proceso solicito se rectifique o ratifique la información respondida en el literal (a) del punto 1.10 referente al cálculo del porcentaje del valor agregado ecuatoriano
	3.- En la oferta presentada en el numeral 1.9 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA, el oferente no coloca la razón social de la compañía	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.9 detallando la razón social del oferente, conforme se encuentra registrado en el Registro Único de Contribuyentes.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. ANA BRACHO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: A. Bracho

Distribución:

Original: Destinatario

